

# CALENDARIO DE DESARROLLO DEL PLANEAMIENTO

## 1. TOMA DE DATOS

- a. Entrega de documentación al equipo redactor por parte de Ayuntamiento y Gobierno de Navarra
- b. Charla de introducción al Plan a la Ciudadanía
- c. Preparación del Plan de Participación
- d. Organización de información

 ¡Estamos aquí!

2. PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA: SE CONVOCARÁ UNA REUNIÓN LA PARTICIPACIÓN PRESENCIAL PARA ACLARAR DUDAS O APORTAR SUGERENCIAS QUE NO HAYAN SIDO RESUELTAS.

3. PREPARACIÓN BORRADOR EMOT RECOGIENDO LA INFORMACIÓN RECOGIDA ANTERIOR

4. PRESENTACIÓN DE LA VERSIÓN PRELIMINAR DE LA EMOT Y EXPOSICIÓN PÚBLICA 1 MES.

Simultáneamente se remitirá al Departamento competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo para que recabe los informes sectoriales que deban emitirse por los diferentes departamentos de la Administración Foral en orden a sus competencias así como por las mancomunidades a que pertenezca el municipio.

5. APROBACIÓN DE EMOT DEFINITIVA POR EL AYUNTAMIENTO

6. APROBACIÓN DE LA EMOT POR LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. (MÁXIMO 2 MESES)

7. DESARROLLO DEL PLAN HASTA APROBACIÓN INICIAL

- a. Reuniones mensuales con la corporación.
- b. Reunión participación ciudadana-
- c. Presentación documento para aprobación inicial:

8. APROBACIÓN INICIAL POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO Y EXPOSICIÓN PÚBLICA 1 MES-

En paralelo se remitirá el plan aprobado inicialmente al Departamento competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo, para recabar informes sobre las materias competencia de los distintos departamentos del Gobierno de Navarra

9. INFORME GLOBAL DEL DEPARTAMENTO DE TERRITORIO Y URBANISMO CON UN REFUNDIDO LAS CONSIDERACIONES SECTORIALES DE LOS DISTINTOS DEPARTAMENTOS DEL GOBIERNO DE NAVARRA. (MÁXIMO 2 MESES)

10. REVISIÓN DE INFORMES Y ALEGACIONES POR PARTE DEL EQUIPO REDACTOR. RECOPIACIÓN DE DOCUMENTACIÓN INCLUYENDO CONTESTACIÓN A REQUERIMIENTOS Y ALEGACIONES Y ELABORACIÓN DE DOCUMENTO

PARA APROBACIÓN PROVISIONAL.

11. APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN POR EL AYUNTAMIENTO Y ENVÍO AL DEPARTAMENTO.

12. SI EL DEPARTAMENTO NO REQUIERE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN O SUBSANACIÓN DE ERRORES. EL PLAN SERÍA DEFINITIVAMENTE APROBADO EN MÁXIMO 3 MESES